

| | | | |
|--|---|--------------------------|-----------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 1 de 5 |
| | | FECHA: 30/12/2014 | |
| | | VIGENCIA: 2014 | |

CENTRO DE IDIOMAS
“Comunicación universal a su alcance”

Villavicencio, junio 9 de 2015

Doctor
OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Rector
Universidad de los Llanos
Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Art 54 Requisitos, me permito presentar ante usted el ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones”. 69: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

El Centro de Idiomas de la Universidad de Los Llanos debe liderar la implementación de las Políticas de aprendizaje y Enseñanza de Lenguas Extranjeras establecidas en el Acuerdo Superior 015 de 2013 y reglamentadas por el Acuerdo Académico 014 de 2014, en éste último en el Capítulo I, Artículo Tercero, establece en cuanto a la prueba de clasificación de nivel de manejo de segunda lengua : “Determinar que los estudiantes que ingresan por primera vez a la Universidad de Los Llanos, presenten una prueba de clasificación que les permita determinar el nivel de suficiencia en el cual se encuentran

| | | | | | |
|--|---|--|--------------------------|-----------------------|--|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | | CÓDIGO: FO-GBS-34 | | |
| | | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 2 de 5 | |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS | | FECHA: 30/12/2014 | | |
| | ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | | VIGENCIA: 2014 | | |

CENTRO DE IDIOMAS
“Comunicación universal a su alcance”

y proceder en consecuencia a inscribirse en un curso o nivel de los ofertados por la Universidad o a optar por otro de los mecanismos establecidos para demostrar la suficiencia ordenada”; por lo que se hace obligatorio brindar los exámenes de clasificación de inglés a los estudiantes de los diferentes programas técnicos, tecnológicos, profesionales) de la Universidad de Los Llanos de manera gratuita, a través del Centro de Idiomas o la unidad académica que haga sus veces, a partir del I PA de 2015. Se tiene la necesidad de llevar a cabo la presente contratación ya que en la actualidad ingresan a la Universidad de Los Llanos en promedio 750 nuevos estudiantes cada semestre lo que implica que se les debe garantizar la toma del test en inglés a más de mil quinientos estudiantes en este año 2015 como paso previo para asignación de los cursos de inglés hasta que logren el nivel B2 del Marco de Referencia común Europeo para las lenguas como lo establecen las normas anteriormente mencionadas, se requiere entonces del uso de un software y una plataforma educativas con las cuales no cuenta la Universidad de Los Llanos y por lo tanto se hace absolutamente necesario adquirir el suministro de las licencias de prueba diagnóstica en una plataforma educativa internacional reconocida por el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que permita garantiza la medición adecuada de los niveles bajo los parámetros exigidos institucionalmente de manera rápida y efectiva en el menor tiempo posible de modo que se optimice el uso de los recursos económicos de la Universidad, y facilite la implementación de las políticas de segunda lengua institucionales.

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, que cumpla con las siguientes características:

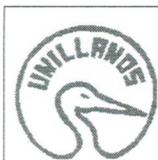
- a) Experticia en el uso de metodologías y programas de punta, en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lengua inglesa.
- b) Que pueda conceder el derecho a uso de una plataforma educativa internacionalmente por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para la aplicación de pruebas diagnósticas de nivel de uso del idioma inglés de manera individual y que entregue los resultados con la información que mida exactamente el nivel de uso del idioma inglés de manera automática para cada uno de los estudiantes.
- c) Que ofrezca la posibilidad de acceder, por parte de los estudiantes que van a tomar la prueba diagnóstica, a una simulación inicial de la prueba donde puedan observar los tipos de preguntas y la metodología a desarrollar durante el examen en mención.
- d) Con experiencia en el desarrollo de contenidos programáticos y metodologías de enseñanza de una segunda lengua (inglés) compatibles con los estándares del Marco Común de Referencia Europeo.

3. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto: “ADQUISICIÓN DE 1600 LICENCIAS PARA TOMA DE EXAMENES DE INGLÉS EN LA PLATAFORMA INTERNACIONAL RECONOCIDA POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (MCERL).

3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, Calle 37 No. 41-02 Barrio Bazal Alto Sede San Antonio de la Universidad de Los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.



| | | |
|---|--------------------------|-----------------------|
| UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 3 de 5 |
| PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 30/12/2014 | |
| ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | VIGENCIA: 2014 | |

CENTRO DE IDIOMAS
“Comunicación universal a su alcance”

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

3.5. Obligaciones del contratista:

- 1) Suministrar los ítems relacionados en el numeral 4, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
- 2) Las licencias entregadas deberán tener una vigencia de 8 meses (2 semestres académicos), para uso oportuno de las mismas por los estudiantes matriculados al centro de idiomas.
- 3) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- 4) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
- 5) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes de ejecución contractual.
- 6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 7) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 8) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
- 9) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y diez (10) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

3.6. Obligaciones del contratante:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 Ficha técnica

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar:

| CANT | PRODUCTO | ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|-------------|---|--|
| 1600 | Licencias para toma de exámenes de clasificación de uso del inglés en plataforma internacional reconocida por el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas | <p>a. Que Otorgue la licencia de uso de la plataforma internacional reconocida por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas para la aplicación de pruebas diagnósticas de uso del idioma inglés, durante un periodo de 2 semestres académicos (8 meses calendario) para un volumen de 1600 estudiantes, garantizando la entrega a cada estudiante de una clave de ingreso y una contraseña personal que le permita a cada uno tomar el examen de manera individual por una sola vez durante el periodo de tiempo contratado.</p> <p>b. Que la prueba diagnóstica evalúe el dominio de uso del idioma con base en los parámetros del Marco Común Europeo y entregue los resultados individuales en tiempo, cubriendo las habilidades de comprensión auditiva, gramática implícita en la comunicación y lectura.</p> <p>c. Que la evaluación o prueba de clasificación pueda ser utilizada por la Universidad en cualquier momento, para evaluar a los estudiantes que necesite</p> |

| | | | |
|--|---|--------------------------|-----------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 4 de 5 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 30/12/2014 | |
| | ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | VIGENCIA: 2014 | |

CENTRO DE IDIOMAS
“Comunicación universal a su alcance”

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>hasta completar el número de usuarios y durante la duración del licenciamiento.</p> <p>d Que ofrezca la posibilidad de acceder, por parte de los estudiantes que van a tomar la prueba diagnóstica, a una simulación inicial de la prueba donde puedan observar los tipos de preguntas y la metodología a desarrollar durante el examen previamente a la toma del mismo.</p> <p>e. El oferente deberá garantizar disponibilidad de soporte técnico presencial o virtual de tiempo completo en la localización de las pruebas diagnósticas durante el tiempo de la aplicación de las pruebas dentro del período contratado.</p> |
|--|--|---|

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$33.600.000) M/CTE**, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

Lo anterior, teniendo en cuenta los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

Se obtuvo un valor total de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$33.600.000) M/CTE**.

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: El 100% del valor total del contrato en un solo pago, durante los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción de la Universidad, previa **presentación de factura o cuanta de cobro**, informe del interventoría o supervisor, acta de entrega, informe del contratista, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo a: A- FUNCIONAMIENTO, Cuenta: 2 Gastos Generales, sub cuenta: 01 Adquisición de bienes y servicios, Objeto del gasto: 3 Otros gastos, Ordinal: 03 Instituto de Idiomas, Recurso: 90 Ingresos Corrientes, Centro de Costo: 5380 INSTITUTO DE IDIOMAS, Valor: \$33.600.000

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Art 54 Requisitos, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **PROCESO EN CONTRATOS SUPERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIORES A 120 SMMLV**.

| | | | |
|--|---|--------------------------|-----------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 5 de 5 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 30/12/2014 | |
| | ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | VIGENCIA: 2014 | |

CENTRO DE IDIOMAS
“Comunicación universal a su alcance”

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

| TIPIFICACION | ESTIMACION | | ASIGNACIÓN |
|---|--------------|---------|--|
| | PROBABILIDAD | IMPACTO | |
| RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes | RIESGO BAJO | BAJO | 50% Universidad de los Llanos 50% Contratista |
| RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA. Falta de idoneidad del personal. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |

8. – GARANTÍAS.

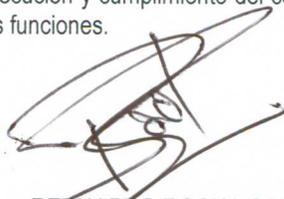
EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

9. – SUPERVISION

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por el Director del Centro de Idiomas, o quien este encargado de tales funciones.


BERNARDO ROCHA SALAMANCA
 Director Centro de Idiomas